

v. 06, n° 01 - jan/jun 2026

ISSN 2763-8685

LATIN AMERICAN JOURNAL OF EUROPEAN STUDIES

TABLE OF CONTENTS

EDITORIAL	7
------------------	----------

DOSSIER - FREE AND FAIR TRADE AND INCLUSIVE ECONOMIES

BEYOND CLIMATE COMPLIANCE: PROCEDURAL FAIRNESS, EXPORTER INCLUSION, AND DISPUTE PREVENTION UNDER THE EU CARBON BORDER ADJUSTMENT MECHANISM	17
---	-----------

Antonio Lopo Martinez

¿COMERCIO LIBRE O COMERCIO JUSTO? EL PAPEL DE LOS ACTOS ECONÓMICOS EN EL CONTEXTO DE LOS DEBATES DE IDEAS	45
--	-----------

Pablo Guerra

COMERCIO LIBRE Y JUSTO COMO PILARES DE LAS ECONOMÍAS INCLUSIVAS	66
--	-----------

Liliana Bertoni

COMÉRCIO E DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL: UMA ANÁLISE CRÍTICA DO NOVO MODELO DE NORMAS LABORAIS CONSAGRADO NOS ACORDOS COMERCIAIS CELEBRADOS PELA UNIÃO EUROPEIA	81
---	-----------

Patrícia Ponte Bastos

FAIR TRADE OR HIDDEN BARRIERS? LEGAL CHALLENGES FROM TFEU TO FTAS FOR INCLUSIVE ECONOMIC COOPERATION WITHIN THE PRECAUTIONARY PRINCIPLE	101
--	------------

Amon Elpidio da Silva

Melina Coelho Garcia

LIBERALISMO ECONÔMICO, EXTRATERRITORIALIDADE REGULATÓRIA E ASSIMETRIA CENTRO-PERIFERIA NO ACORDO MERCOSUL-UNIÃO EUROPEIA	129
---	------------

Graziela de Araújo Modesto

João Paulo Modesto da Silva

A IMPORTÂNCIA DAS INDICAÇÕES GEOGRÁFICAS NO CONTEXTO DO ACORDO UNIÃO EUROPEIA-MERCOSUL: ASSIMETRIAS INSTITUCIONAIS, MODELOS DE PROTEÇÃO E DESAFIOS DE IMPLEMENTAÇÃO 152

*Anita Mattes
Naiara Posenato*

LIVRE CIRCULAÇÃO E SOBERANIA CULTURAL NO COMÉRCIO INTERNACIONAL DE ARTE: O POTENCIAL DE APROXIMAÇÃO REGULATÓRIA ENTRE A UNIÃO EUROPEIA E O BRASIL À LUZ DO ACORDO UE-MERCOSUL 176

*Yasmin de Méro Omena
Pedro Augusto de Albuquerque*

O COMÉRCIO JUSTO COMO INSTRUMENTO DE JUSTIÇA ECONÔMICA: UMA ANÁLISE DO CAMPESINATO EM HONDURAS FRENTE ÀS NORMAS DE SUSTENTABILIDADE DA UNIÃO EUROPEIA 197

*Leandro Rodrigues Lopes
Lucimara de Nazaré Rodrigues Lopes de Freitas
Mayany Soares Salgado*

FROM EXTRACTIVISM TO RESPONSIBLE TRADE: ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY, CLIMATE CRISIS ANDEU – BOLIVIA COMMERCIAL RELATIONS 216

*Fabrizio Alejandro Machicado Borja
Vladimir Alejandro Machicado Borja
Edwin Alejandro Machicado Rocha*

DÉFICIT DE GOBERNANZA CONSTITUCIONAL Y DAÑO PATRIMONIAL EN BOLIVIA: EL PROCEDIMIENTO BIFÁSICO DEL AMPARO COMO OBSTÁCULO PARA LA JUSTICIA ECONÓMICA, EL EQUILIBRIO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES COMERCIALES INCLUSIVAS CON LA UNIÓN EUROPEA 239

Luis Gabriel Duchén

ARTICLES

VISIÓN CONSTITUCIONAL DE LA TRANSICIÓN VERDE: EXPERIENCIAS DE BOLIVIA Y ECUADOR 267

Juan David Alarcón Morales

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL, BRECHA DIGITAL Y LOS DESAFÍOS DE
AMÉRICA LATINA ANTE LA NUEVA ECONOMÍA GLOBAL 302**

Cecilia Celeste Danesi

**HUMAN TRAFFICKING NETWORKS IN EUROPE: BETWEEN
DIGITIZATION OF CRIME AND POLICY RESPONSE 321**

Belkacem Ghania

**ESTUDIO DE LA JURISPRUDENCIA EUROPEA Y AMERICANA
SOBRE EL IMPACTO DE LAS SOLICITUDES DE ASILO EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE RESTITUCIÓN DE MENORES 367**

Antonio Jesús Calzado Llamas

FROM EXTRACTIVISM TO RESPONSIBLE TRADE

Environmental sustainability, climate crisis and
EU – Bolivia commercial relations^{1/2}

*Fabricio Alejandro Machicado Borja*³

*Vladimir Alejandro Machicado Borja*⁴

*Edwin Alejandro Machicado Rocha*⁵

ABSTRACT: This article analyzes the agroexport model of eastern Bolivia through the lens of agricultural extractivism and assesses its compatibility with the European Union's standards for responsible trade and environmental sustainability. Drawing on the case of the soy sector in Santa Cruz, the article examines how agricultural frontier expansion, driven by intensive natural capital exploitation and export - oriented accumulation, has deepened the regional climate crisis through massive deforestation and intensive agrochemical use, creating a growth pattern fundamentally incompatible with fair and sustainable trade principles. The study integrates agricultural extractivism theory with fair trade frameworks, global value chains, and private standards governance to evaluate the gap between Bolivia's productive model and the requirements of the European Green Deal (2019), the EU Deforestation Regulation, and the Corporate Sustainability Due Diligence Directive. The article argues that the transition toward responsible, long - term commercial relations between Latin America and the EU requires not only technical adaptations but structural transformations in value chain governance, value distribution mechanisms, and the inclusion of smallholders in environmental certification schemes.

1. Fabricio Alejandro Machicado Borja, Vladimir Alejandro Machicado Borja, and Edwin Alejandro Machicado Rocha, "From extractivism to responsible trade: environmental sustainability, climate crisis and EU–Bolivia commercial relations", *Latin American Journal of European Studies* 6, no. 1 (2026): p. 216 et seq.
2. The authors declare that this work has not received external funding from any public, private, or non-profit organization.
3. Master's degree in Economic Development from CIDES – Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) and two Bachelor's degree in Economic Sciences and Law from UMSA and currently serves as Professor at the Public University of El Alto (UPEA). <https://orcid.org/0009-0004-9026-4954>.
4. Master of Business Administration (MBA) from the European Business School and a Master of Science in Project, Preparation and Evaluation for Development from the Postgraduate Program - UPEA. He earned his degree in Economics from UMSA and currently serves as Professor at UPEA. <https://orcid.org/0009-0009-6547-1245>.
5. PhD Candidate in Constitutional and Administrative Law at the Postgraduate Program of UMSA. He holds a Master of Science in Higher Education with a specialization in Legal and Political Studies from the same institution. He earned his Bachelor's degree in Legal and Political Sciences from UMSA and currently serves as Emeritus Professor at UMSA. <https://orcid.org/0000-0001-7439-6835>.

KEYWORDS: Agricultural Extractivism, Responsible Trade, EU – Latin America Relations.

DEL EXTRACTIVISMO AL COMERCIO RESPONSABLE: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CRISIS CLIMÁTICA Y RELACIONES COMERCIALES UE – BOLIVIA

RESUMEN: Este artículo analiza el modelo agroexportador del oriente boliviano desde la perspectiva del extractivismo agrícola y evalúa su compatibilidad con los estándares contemporáneos de comercio responsable y sostenibilidad ambiental promovidos por la Unión Europea. A partir del caso del sector sojero en Santa Cruz, se examina cómo la expansión de la frontera agrícola, basada en el uso intensivo del capital natural y en una lógica de acumulación orientada a la exportación, ha profundizado la crisis climática regional mediante la deforestación masiva y el uso intensivo de agroquímicos, configurando un patrón de crecimiento incompatible con los principios del comercio justo y sostenible. El estudio integra la teoría del extractivismo agrícola, enmarcado en el comercio justo, las cadenas globales de valor y la gobernanza de estándares privados, para evaluar de esta manera la brecha entre el modelo productivo boliviano y las exigencias del European Green Deal (2019), el Reglamento Europeo contra la Deforestación y la Directiva de Debida Diligencia Corporativa. Se argumenta que la transición hacia relaciones comerciales responsables y de largo plazo entre América Latina y la Unión Europea – UE, requiriendo no solo son de adaptaciones técnicas, sino transformaciones estructurales en la gobernanza de las cadenas de valor, en los mecanismos de distribución del valor y en la inclusión de los pequeños productores en los esquemas de certificación ambiental.

PALABRAS CLAVE: Extractivismo Agrícola, Comercio Responsable; Relaciones UE – América Latina.

ÍNDICE: Introducción; 1. Antecedentes: El Sector Agrícola Boliviano y la Crisis Climática; 2. Extractivismo Agrícola y Sus Dimensiones; 2.1 Comercio Responsable, Comercio Justo y Certificaciones Ambientales; 2.2 Gobernanza en Cadenas Globales de Valor y Distribución del Valor; 3. El Extractivismo Sojero: Un Modelo Incompatible con el Comercio Sostenible; 3.1 Dimensión Espacial; 3.2 Dimensión Productiva; 3.3 Dimensión de Mercado; 3.4 Dimensión Ecológica; 3.5 Dimensión Social; 4. Inserción en las Cadenas Globales de Valor y el Marco Regulatorio Europeo; 4.1 Gobernanza de la Cadena; 4.2 El Marco Regulatorio Europeo; 4.3 Comercio Justo, Certificaciones Ambientales e Inclusión; 4.4 Evaluación de Compatibilidad Normativa; Consideraciones finales; Referencias.

INTRODUCCIÓN

El comercio internacional de productos agrícolas, en la actualidad atraviesa una transformación profunda, impulsada por la crisis climática global y la creciente demanda de los mercados consumidores por prácticas productivas sostenibles, trazables y socialmente justas. En este contexto, la Unión Europea

ha adoptado un conjunto de instrumentos normativos, el European Green Deal (2019), el Reglamento sobre Productos Libres de Deforestación y la Directiva de Debida Diligencia Corporativa, que redefinen las condiciones de acceso al mercado europeo y plantean exigencias a los países exportadores de América Latina.⁶

Bolivia, a través del sector sojero del departamento de Santa Cruz, es uno de los casos más ilustrativos de esta tensión, ya que; este modelo agroexportador, consolidado durante las últimas cuatro décadas bajo una lógica extractivista, ha generado crecimiento económico, pero al costo de una deforestación acelerada, baja productividad estructural y la exclusión de los pequeños productores de los beneficios de la cadena de valor. Este modelo enfrenta hoy una brecha normativa crítica frente a los estándares europeos de comercio responsable.^{7,8,9,10}

Este artículo pretende responder a la siguiente pregunta: ¿En qué medida el modelo agroexportador extractivista del oriente boliviano es compatible con los principios del comercio justo y sostenible que orientan la política comercial de la Unión Europea?, y, derivado de ello: ¿Qué transformaciones estructurales son necesarias para construir relaciones comerciales UE–Bolivia basadas en la confianza, la estabilidad de largo plazo y el beneficio mutuo?

Por lo cual, para responder estas preguntas, el análisis integra cuatro marcos teóricos complementarios: a. La teoría del extractivismo agrícola, b. La teoría de los capitales territoriales, c. El marco de las cadenas globales de valor y d. La literatura sobre comercio justo y estándares ambientales. La combinación

6. Comisión Europea, Reglamento (UE) 2023/1115 relativo a los productos asociados a la deforestación y la degradación forestal (Diario Oficial de la Unión Europea, L 150, 9 de junio de 2023); Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD) (Diario Oficial de la Unión Europea, 2024).
7. Eduardo Gudynas, "Extractivismos: el concepto, sus expresiones y sus múltiples violencias," *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, n. 143 (2018): 61–70.
8. Gary Gereffi, John Humphrey y Timothy Sturgeon, "The Governance of Global Value Chains," *Review of International Political Economy* 12, n. 1 (2005): 78–104.
9. Laura T. Reynolds, "Mainstreaming Fair Trade Coffee: From Partnership to Traceability," *World Development* 37, n. 6 (2009): 1083–1093; Roldan Dragusanu, Daniele Giovannucci y Nathan Nunn, "The Economics of Fair Trade," *Journal of Economic Perspectives* 28, n. 3 (2014): 217–236.
10. Juan Requejo Liberal, "Clases de capital territorial," en *Congreso Internacional de Ordenación del Territorio* (Málaga: Fundicot, 2007); Raúl Morales, *El desarrollo visto desde el Sur* (La Paz: CIES-Econométrica, UMSA, 2017).

de estos enfoques permite un análisis que va desde las dinámicas productivas internas hasta la gobernanza comercial internacional, pasando por la evaluación de la compatibilidad normativa con el marco regulatorio europeo.

El documento está organizado en seis secciones: La Introductoria, la segunda presenta los antecedentes del sector agrícola boliviano y su vínculo con la crisis climática. La tercera revisa la literatura sobre extractivismo, capitales territoriales y comercio responsable. La cuarta analiza descriptivamente las dimensiones del extractivismo sojero. La quinta evalúa la inserción del sector en las cadenas globales de valor y su compatibilidad con el marco regulatorio europeo y la sexta, presenta las conclusiones y recomendaciones.

1 ANTECEDENTES: EL SECTOR AGRÍCOLA BOLIVIANO Y LA CRISIS CLIMÁTICA

La agricultura es uno de los sectores económicos más importantes de Bolivia y, muy en particular, la proveniente del departamento de Santa Cruz. El sector agrícola nacional presentó un promedio de crecimiento anual de 3,48% en los últimos 30 años, fue uno de los sectores con mayor incidencia en el PIB nacional. En los últimos años, se observa un cambio de tendencia: La participación del sector sube del 9,7% al 14,0% entre 2014 y 2020, lo que sugiere que la economía boliviana transita hacia una nueva fase de reprimarización.¹¹¹²

Santa Cruz concentra el 70,47% del total de superficie cultivada a nivel nacional. El cultivo de la soya juega un papel central: en 2020 produjo 2,8 millones de toneladas métricas y representa el 45% de las exportaciones departamentales. Sin embargo, su rendimiento promedio de 2,3 TM por hectárea es uno de los más bajos entre los cultivos agroindustriales. La baja productividad ha sido

11. Rhys Jenkins, "The 'China Effect' on Commodity Prices and Latin American Export Earnings," CEPAL Review 103 (2011): 73–87; CEPAL, La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe (Santiago: CEPAL, 2015).

12. Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Series Históricas (La Paz: INE, 2020).

compensada por la expansión de la frontera agrícola, cuya superficie pasó de 50 mil hectáreas en 1985 a más de 1,4 millones en 2021.¹³

Esta dinámica de crecimiento extensivo tiene consecuencias directas sobre la crisis climática regional. Bolivia es el segundo país de la Amazonía con mayor degradación de sus suelos y pérdida de bosque en Latinoamérica. Las plantaciones de soya fueron responsables de más de 900.000 hectáreas de deforestación entre 2001 y 2021, incidiendo en la pérdida de biodiversidad, la emisión de gases de efecto invernadero y la alteración de los ciclos hidrológicos en la cuenca amazónica. Además, el año 2020 Bolivia alcanzó el récord histórico de cuatro millones de hectáreas destruidas por incendios forestales, en su mayoría vinculados al avance agropecuario.^{14,15}

Entre 2013 y 2019, el Estado boliviano aprobó un paquete de normas que dismantelaron los controles sobre la deforestación agropecuaria, denominado “leyes incendiarias” por organizaciones ambientales. La Ley N° 741 (2015) autorizó el desmonte de hasta 20 hectáreas en propiedades pequeñas y en Tierras de Producción Forestal Permanente sin requisitos de planificación ambiental. El Decreto Supremo N° 3973 (julio 2019) amplió la habilitación de desmontes a Santa Cruz y Beni, y fue aprobado en plena temporada de quemas, contribuyendo directamente a los incendios que destruyeron 5,3 millones de hectáreas en 2019 y afectaron 20 de las 22 áreas protegidas del país. La multa por deforestación ilegal vigente es de USD 0,20 por hectárea (DS 24253), la más baja de América Latina, configurando una impunidad ambiental institucionalizada que contrasta

13. Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO), Estadísticas del sector oleaginoso en Bolivia (Santa Cruz: ANAPO, 2015).

14. Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG), La Amazonía contra reloj (RAISG, 2022).

15. Max Radwin, “Bolivia enfrenta un problema de deforestación por la soya y es peor de lo que se pensaba,” Mongabay, 21 de febrero de 2023.

con los mandatos de conservación establecidos en la Constitución Política del Estado (Art. 387) y las Leyes de la Madre Tierra (Leyes 071/2010 y 300/2012).^{16,17}

Este panorama sitúa al sector sojero boliviano en una posición paradójica: motor del crecimiento económico en el corto plazo, pero fuente de pasivos ambientales que comprometen la sostenibilidad del modelo productivo y, en el contexto actual, su acceso al mercado europeo. La pregunta que emerge es si existe una vía de transición que permita compatibilizar la competitividad exportadora con las exigencias del comercio responsable y los objetivos climáticos globales.

2 EXTRACTIVISMO AGRÍCOLA Y SUS DIMENSIONES

La teoría del extractivismo proporciona el punto de partida analítico de esta investigación. Eduardo Gudynas¹⁸ define el extractivismo como “un tipo particular de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, de los cuales el cincuenta por ciento o más es destinado a la exportación, como materias primas sin procesar o con un procesamiento mínimo”. Eduardo Gudynas¹⁹ precisa el extractivismo agrícola como la agricultura orientada al monocultivo, que usa transgénicos, maquinaria y herbicidas químicos, y que tiene poco o ningún procesamiento para su exportación.

En ese sentido, Bret McKay y Gonzalo Colque²⁰, identifican cuatro criterios para definir el extractivismo agrario: 1) volumen significativo de recursos extraídos para la exportación con poco procesamiento; 2) concentración de la cadena de valor y desarticulación sectorial; 3) alta intensidad de degradación ambiental; y

16. El DS 24253 fijó la multa administrativa por deforestación ilegal en Bs 1,40 por hectárea (equivalente aproximado a USD 0,20). Para contexto comparado: Brasil aplica multas de hasta R\$ 5.000/ha por deforestación ilegal en la Amazonia Legal (Lei 9.605/1998); Colombia hasta USD 30/ha según el Código Penal Ambiental. La irrisoriedad de la sanción boliviana es reconocida institucionalmente por la propia ABT en sus memorias anuales.

17. FOBOMADE, Análisis del impacto del Decreto Supremo 3973 sobre los incendios forestales en Bolivia (La Paz: FOBOMADE, 2019); Fundación Tierra, Informe sobre deforestación y tenencia de la tierra en Santa Cruz (La Paz: Fundación Tierra, 2020).

18. Eduardo Gudynas, “Extractivismos...”, 15.

19. Eduardo Gudynas, “Extractivismos...”, 61–70.

20. Bret McKay y Gonzalo Colque, “Extractivismo agrario en Bolivia,” en McKay et al. (Eds.), *Extractivismo agrario en América Latina* (Buenos Aires: CLACSO, 2022).

4) deterioro de las oportunidades y condiciones laborales. Estos criterios son el puente analítico entre el extractivismo como modo de producción y el comercio responsable como estándar normativo: el extractivismo genera, estructuralmente, las condiciones de incompatibilidad con el comercio sostenible.

En esta investigación se propone cinco dimensiones para medir el extractivismo agrícola: 1. Espacial (concentración y acaparamiento de tierra), 2. Productiva (monocultivo, mecanización, dependencia tecnológica), 3. de Mercado (orientación exportadora, captura de rentas), 4. Ecológica (deforestación, uso de agroquímicos, degradación del capital natural) y 5. Social (exclusión de pequeños productores, erosión de capital social y cultural). Esta última dimensión es especialmente relevante para la línea temática del presente Workshop, pues revela los obstáculos estructurales para construir cadenas de valor inclusivas.

2.1 Comercio responsable, comercio justo y certificaciones ambientales

El comercio justo (fair trade), surge como respuesta a las asimetrías del comercio convencional de commodities. La literatura especializada identifica sus elementos constitutivos: precios mínimos garantizados que cubren los costos de producción sostenible; primas de desarrollo para las comunidades productoras; relaciones comerciales de largo plazo basadas en la confianza y la estabilidad; mecanismos de trazabilidad que reconozcan el origen geográfico y las condiciones de producción; y finalmente, certificaciones ambientales que vinculan el acceso al mercado con prácticas sostenibles.

Laura T. Reynolds²¹, distingue entre el "circuito alternativo" del comercio justo, pequeñas cadenas de solidaridad Norte - Sur, y su "corriente principal" (mainstreaming), en la que grandes empresas adoptan estándares privados para acceder a mercados premium. Esta distinción es crucial para el caso boliviano: mientras los grandes operadores sojeros tienen mayor capacidad de acceder a esquemas de certificación como la RTRS (Roundtable on Responsible Soy),

21. Laura T. Reynolds, "Mainstreaming Fair Trade Coffee...", 1083–1093.

los pequeños productores quedan estructuralmente excluidos por las barreras técnicas, financieras y organizativas que implican estos procesos.

Las certificaciones ambientales, por otro lado, son instrumentos clave del comercio responsable; ya que, en el sector agrícola, esquemas como la RTRS, Rainforest Alliance o los sellos orgánicos vinculan el acceso a mercados de alto valor con el cumplimiento de estándares de sostenibilidad ambiental, condiciones laborales y trazabilidad. Estos esquemas generan relaciones comerciales de largo plazo porque crean interdependencias entre productores y compradores basadas en la confianza y el reconocimiento mutuo. Sin embargo, su efectividad para combatir la crisis climática depende de que los estándares sean robustos, auditables y no se limiten a un cumplimiento formal.

2.2 Gobernanza en cadenas globales de valor y distribución del valor

El marco de las cadenas globales de valor (CGV) proporciona herramientas para analizar cómo se organiza, controla y distribuye el valor en los sistemas de producción y comercio internacionales. En las CGV agrícolas, la gobernanza, es decir, quién define los estándares, qué actores tienen poder de coordinación y cómo se distribuyen los beneficios, es determinante para comprender si el comercio genera desarrollo inclusivo o reproduce asimetrías.

Stefano Ponte²² introduce el concepto de “gobernanza de calidad” para señalar que el poder en las CGV no solo reside en el control físico de los flujos de mercancías, sino en la capacidad de definir los estándares de calidad, sostenibilidad y trazabilidad que los proveedores deben cumplir. En este sentido, la nueva regulación europea está reconfigurando la gobernanza de las CGV agrícolas: al imponer requisitos de debida diligencia ambiental, la UE se convierte en un actor normativo que desplaza poder hacia los compradores europeos y las entidades certificadoras, con implicaciones ambiguas para los productores del Sur Global.

22. Stefano Ponte, “Governing Through Quality: Conventions and Supply Relations in the Value Chain for South African Wine,” *Sociologia Ruralis* 49, n. 3 (2009): 236–257.

La teoría de los capitales territoriales complementa este análisis al mostrar que la capacidad de los países exportadores para adaptarse a los nuevos estándares depende no solo de decisiones políticas, sino de la acumulación de capital humano, social, cultural y natural en los territorios productores. Donde el extractivismo ha erosionado estos capitales, la brecha de adaptación es mayor.

3 EL EXTRACTIVISMO SOYERO: UN MODELO INCOMPATIBLE CON EL COMERCIO SOSTENIBLE

A partir de las dimensiones descritas en el marco teórico, esta sección analiza el extractivismo del sector sojero en Santa Cruz con datos de la Encuesta Agropecuaria 2015 (INE) y fuentes secundarias, articulando cada dimensión con su relevancia para las relaciones comerciales UE-Bolivia y los estándares del comercio responsable.

3.1 Dimensión espacial: concentración, acaparamiento y exclusión

La producción de soya está altamente concentrada: el 2% de los productores controla el 71% de la tierra cultivada, mientras que el 78% de los agricultores (pequeños productores), posee apenas el 9%. Esta concentración no solo es una expresión de la lógica extractivista, sino un obstáculo estructural para el comercio justo: los pequeños productores carecen de la escala necesaria para costear procesos de certificación ambiental, implementar sistemas de trazabilidad o establecer relaciones comerciales de largo plazo con compradores europeos. La construcción de cadenas de valor inclusivas, como exige la línea temática del presente Workshop, requiere precisamente revertir esta lógica de concentración.^{23/24}

23. La Ley 3545, denominada "Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria", fue impulsada por el gobierno de Evo Morales con un discurso redistributivo hacia comunidades campesinas e indígenas. Sin embargo, su implementación no revirtió la concentración en el sector sojero: el mecanismo de saneamiento del INRA no logró procesar las reversiones antes de que las leyes de regularización (Leyes 337 y 502) consolidaran retroactivamente los desmontes ilegales de los grandes propietarios (McKay, 2018; Fundación Tierra, 2020).

24. Bret McKay, Extractivismo agrario: Dinámicas de poder, acumulación y exclusión en Bolivia (La Paz: Fundación Tierra, 2018).

Esta concentración tiene un fundamento jurídico específico que el análisis del extractivismo no puede ignorar. El régimen de la Función Económico Social (FES), regulado por la Ley N° 1715 INRA (1996) y su modificación mediante la Ley N° 3545 (2006), establece que la propiedad agraria se mantiene en tanto la tierra cumpla una función productiva o de conservación. Sin embargo, las denominadas “leyes de perdonazo” (Leyes 337 y 502) regularizaron retroactivamente los desmontes ilegales realizados entre 1996 y 2013 sin ninguna sanción ni compensación ambiental, consolidando ex post la concentración de grandes extensiones desmontadas. La Ley N° 740 (2015) amplió por cinco años el plazo de verificación de la FES para medianas y grandes empresas agrícolas, beneficiando sistemáticamente a los grandes operadores. El resultado es que la desigualdad en la distribución de la tierra no es un legado histórico inmutable, sino el producto de una política jurídica activa que favoreció al agronegocio y excluyó a los pequeños productores.

3.2 Dimensión productiva: monocultivo, dependencia tecnológica y vulnerabilidad

La soya concentra 1,4 millones de hectáreas en monocultivo en Santa Cruz, según datos de la campaña agrícola 2020 - 2021²⁵. El 98% de los productores utiliza maquinaria agrícola y el 82% utiliza agroquímicos, frente al 25% en otros cultivos. La casi totalidad de los cultivos depende de semilla transgénica desde 2013. Esta dependencia tecnológica es la antítesis de las prácticas sostenibles que promueve el comercio responsable: en lugar de diversificación, rotación de cultivos y agricultura regenerativa, el modelo extractivista apuesta por la intensificación química y la especialización en un commodity altamente expuesto a los ciclos de precios internacionales y a los eventos climáticos extremos.

25. Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO), Estadísticas del sector oleaginoso en Bolivia (Santa Cruz: ANAPO, 2015); Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Series Históricas (La Paz: INE, 2020).

3.3 Dimensión de mercado: renta sin desarrollo, precios sin justicia

El sector agrícola boliviano ha generado una renta de exportación neta de USD 7.678 millones en los últimos 30 años, pero contribuye solo con el 0,9% de los ingresos fiscales. El precio lo fija el mercado de Chicago y los márgenes para los productores primarios son mínimos. Esta es la expresión más directa de la incompatibilidad entre el modelo extractivista y los principios del comercio justo: no existe precio piso, no existen primas de desarrollo, no existen mecanismos de redistribución del valor hacia los eslabones más vulnerables de la cadena. Las relaciones comerciales son transaccionales y de corto plazo, lo opuesto a la confianza y estabilidad que caracterizan al comercio responsable.²⁶

La base normativa de esta captura de renta es igualmente reveladora. A diferencia de Argentina (retención a la exportación de soya del 33%) o Brasil (hasta el 8%), Bolivia aplica arancel cero a la exportación de soya en grano, subproductos y aceite en el marco de los acuerdos de la CAN y la ALADI. El mecanismo del Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo (CAIPJ), creado por el Decreto Supremo N° 1514 (2013) y consolidado por el DS 3920 (2019), solo regula el abastecimiento del mercado interno, no el precio al productor primario ni la distribución del valor en la cadena. El intento de suprimir incluso ese mecanismo mediante el DS 4139 (enero 2020) fue revertido únicamente tras protestas sociales (DS 4417, diciembre 2020), evidenciando que la presión del sector agroindustrial sobre la regulación exportadora opera con una lógica sistémica de captura del Estado que es estructuralmente incompatible con los principios del precio justo.

26. Bolivia no aplica retenciones a la exportación de soya en el marco de los acuerdos de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la ALADI. Las retenciones argentinas han variado históricamente entre el 27% y el 35% según la administración de turno; Brasil aplica una alícuota de hasta el 8% sobre derivados procesados. En todos los casos, el contraste con el arancel cero boliviano representa una transferencia implícita de renta hacia el sector exportador que el Estado no captura para el desarrollo público.

3.4 Dimensión ecológica: deforestación, agroquímicos y crisis climática

La frontera agrícola sojera en Santa Cruz se expandió a una tasa promedio anual del 11,4% entre 1983 y 2021. Las plantaciones de soya fueron responsables de más de 900.000 hectáreas de deforestación entre 2001 y 2021, con un pico de 92.000 hectáreas en 2008. El uso intensivo de herbicidas, insecticidas y fertilizantes químicos contaminan suelos y fuentes de agua. Estos impactos ambientales no son externalidades marginales: son el núcleo del mecanismo extractivista, que sostiene la rentabilidad precisamente porque no internaliza los costos ambientales. Frente a la crisis climática global, esta lógica es insostenible tanto ecológica como comercialmente: el EUDR (2023) convierte la deforestación en una barrera de acceso al mercado europeo.²⁷

El sustento normativo de esta dinámica es particularmente revelador porque expone la contradicción interna del sistema jurídico boliviano. Bolivia posee el marco de derechos de la naturaleza más avanzado del mundo, las Leyes 071 (2010) y 300 (2012) reconocen a la Madre Tierra como sujeto jurídico con derecho a vivir libre de contaminación y a la restauración, y al mismo tiempo ha institucionalizado la impunidad ambiental mediante sanciones irrisorias y normas que promueven la deforestación. Esta contradicción no es una falla técnica del sistema jurídico: es la expresión normativa del extractivismo, en la que el Estado proclama la sostenibilidad como principio mientras la desmonta como práctica. La ausencia de un sistema público de trazabilidad georreferenciada para la soya, que el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) aún no provee en sus registros prediales, hace que el cumplimiento del EUDR sea prácticamente inviable en el corto plazo para la mayoría de los productores bolivianos.²⁸

27. Bolivia fue el primer país del mundo en reconocer derechos jurídicos a la naturaleza mediante ley formal (Ley 071/2010), anticipándose incluso al debate constitucional ecuatoriano (Art. 71, Constitución 2008). La paradoja que señala el artículo (el marco de derechos más avanzado del mundo coexistiendo con la legislación de desmonte más permisiva de América del Sur) ha sido documentada por Gudynas (2015) como expresión del "extractivismo progresista": gobiernos que adoptan discursos de sostenibilidad mientras consolidan modelos extractivos.

28. El Art. 9 del Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR) establece que la declaración de diligencia debida debe incluir la geolocalización de todos los lotes de tierra donde se produjeron los productos pertinentes. El catastro rural del INRA, aunque actualizado en sus datos de titularidad tras los

3.5 Dimensión social: erosión del capital social y cultural

El extractivismo erosiona las redes comunitarias que son la base del capital social y cultural en los territorios rurales. Las prácticas ancestrales como la minka, el ayni y la faena, que expresan lógicas de reciprocidad, cooperación y cuidado del territorio, tienen menor presencia en el sector sojero respecto a otros cultivos. Cerca del 10% de los productores sojeros son extranjeros, frente al 1,4% en otros cultivos, lo que refleja la penetración del capital transnacional y la reestructuración de las relaciones sociales de producción. Esta erosión del capital social es relevante para el comercio responsable porque la construcción de confianza, la participación en esquemas colectivos de certificación y la representación de los productores en las cadenas de valor requieren precisamente de las redes comunitarias que el extractivismo destruye.

4 INSERCIÓN EN LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR Y EL MARCO REGULATORIO EUROPEO

4.1 Gobernanza de la cadena: ¿quién controla y quién captura el valor?

El sector sojero boliviano exhibe una gobernanza de cadena de tipo “cautiva” : los pequeños y medianos productores dependen casi totalmente de grandes traders transnacionales (como Cargill, ADM y Bunge), que controlan los nodos de acopio, procesamiento y exportación, fijando estándares técnicos y condiciones de precio que los productores locales deben acatar sin capacidad de negociación. Esta estructura de gobernanza es incompatible con los principios del comercio justo, que requieren relaciones horizontales, transparencia en la formación de precios y mecanismos que garanticen una distribución equitativa del valor.

procesos de saneamiento, no genera sistemáticamente coordenadas GPS estandarizadas por lote individual, especialmente para propiedades menores de 500 hectáreas. Esta brecha técnica es uno de los obstáculos más concretos para el cumplimiento del EUDR por parte de los medianos y pequeños productores bolivianos.

Como señaló Stefano Ponte, la gobernanza de calidad en las CGV agrícolas está siendo redefinida por la presión regulatoria europea. La creciente exigencia de trazabilidad, certificación ambiental y due diligence está trasladando poder hacia los compradores europeos y las entidades certificadoras, lo que puede tener efectos ambiguos: en el mejor caso, incentiva a mejoras genuinas en sostenibilidad; en el peor, genera un “cumplimiento de papel” que beneficia a los grandes operadores sin transformar las condiciones estructurales de los pequeños productores.

El dato más elocuente sobre la captura del valor es fiscal: el sector genera USD 7.678 millones en rentas de exportación en tres décadas, pero aporta menos del 1% de los ingresos fiscales. La mayor parte del valor es capturada por traders transnacionales o transferida al exterior vía utilidades. Las relaciones de largo plazo con beneficio mutuo, que el comercio responsable requiere, no pueden construirse sobre esta base de extracción sin retribución al territorio.²⁹

Esta estructura de captura tiene también una dimensión normativa: el Estado boliviano carece de un marco legal equivalente al due diligence corporativo que la Directiva de Devida Diligencia Corporativa en Materia de Sostenibilidad impone a las empresas europeas,³⁰ impone a las empresas europeas. Mientras los traders transnacionales Cargill, ADM y Bunge quedarán sujetos a auditorías sobre sus prácticas de compra en Bolivia por parte de sus matrices europeas, el marco boliviano no establece obligaciones equivalentes de transparencia, redistribución del valor ni responsabilidad ambiental corporativa. Esta asimetría normativa refuerza la gobernanza “cautiva”: los estándares los fija el comprador europeo, los costos de adaptación los asume el productor boliviano, y el Estado no cuenta con los instrumentos para mediar esta relación.

29. Cargill Bolivia, ADM y Bunge controlan aproximadamente el 70-80% de las exportaciones de soya boliviana procesada (aceite y torta proteica), operando a través de plantas de procesamiento en Santa Cruz de la Sierra y contratos de acopio con productores locales (McKay, 2018; IBCE, 2022). La Directiva (UE) 2024/1760 (CSDDD) aplica a empresas con más de 1.000 empleados y EUR 450 millones de facturación neta anual, lo que incluye directamente a las matrices europeas de estos grupos transnacionales.

30. Comisión Europea, Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD), Diario Oficial de la Unión Europea, L, 13 de julio de 2024.

4.2 Marco regulatorio europeo y el comercio responsable

La UE ha construido en los últimos años un ecosistema normativo que redefine las condiciones del comercio agrícola con sus socios. El European Green Deal y su estrategia “De la granja a la mesa” establecen como objetivo transformar los sistemas agroalimentarios hacia modelos más sostenibles, con reducción del uso de agroquímicos, aumento de la agricultura orgánica y protección de la biodiversidad. Este marco no solo aplica dentro de la UE: a través de sus instrumentos comerciales, la UE busca que sus socios adopten prácticas compatibles con estos objetivos.³¹

El Reglamento Europeo contra la Deforestación es el instrumento más directo y exigente. Establece que los productos que ingresen al mercado europeo (incluida la soja y sus derivados), deben acreditar que no han contribuido a la deforestación ni a la degradación forestal posterior al 31 de diciembre de 2020, mediante documentación geolocalizada, evaluación de riesgo y medidas de mitigación. Para Bolivia, con más de 900.000 hectáreas de deforestación vinculada a la soja en las últimas dos décadas, el cumplimiento del EUDR (2023)³², representa un desafío estructural de primera magnitud. Aquí el comercio responsable opera no solo como aspiración ética sino como condición de acceso al mercado.

La Directiva sobre Diligencia Debida Corporativa en Materia de Sostenibilidad obliga a las empresas europeas a identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos y el medioambiente a lo largo de toda su cadena de valor global. Esto implica que los traders europeos que operan en Bolivia estarán sujetos a auditorías sobre sus prácticas de compra, creando incentivos para relaciones comerciales más responsables y de largo plazo. Sin

31. Comisión Europea, El Pacto Verde Europeo, COM(2019) 640 final (Bruselas, 2019).

32. Comisión Europea, Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la puesta a disposición en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, Diario Oficial de la Unión Europea, L 150, 9 de junio de 2023.

embargo, su efectividad dependerá del rigor de la implementación y de la capacidad del Estado boliviano para hacer cumplir la normativa ambiental vigente.

La articulación de estos tres instrumentos configura un nuevo paradigma de comercio responsable entre la UE y América Latina: ya no se trata solo de aranceles y acceso a mercados, sino de condiciones ambientales, sociales y de gobernanza que los países exportadores deben demostrar. Este paradigma ofrece también una oportunidad: construir relaciones comerciales basadas en la confianza, la trazabilidad y el beneficio mutuo, en las que la sostenibilidad ambiental no sea un costo sino una ventaja competitiva.

4.3 Comercio justo, certificaciones ambientales e inclusión de pequeños productores

La transición hacia el comercio responsable en el sector sojero boliviano requiere la incorporación de tres elementos que hoy están ausentes: certificaciones ambientales robustas, mecanismos de precio justo y la inclusión estructural de los pequeños productores.

Las certificaciones ambientales son los instrumentos que vinculan el acceso al mercado europeo con prácticas sostenibles verificables. Generan relaciones comerciales de largo plazo porque crean interdependencias entre productores y compradores basadas en la confianza y el reconocimiento mutuo: el comprador europeo paga una prima porque confía en que el productor cumple los estándares; el productor invierte en sostenibilidad porque tiene garantía de mercado estable. Esta dinámica es exactamente lo opuesto al modelo extractivista, que opera en la lógica del commodity anónimo y el precio spot.

Sin embargo, las barreras de acceso a la certificación son tanto técnicas como económicas y organizativas. El 78% de los productores sojeros controla solo el 9% de la tierra y carece de los recursos para costear auditorías, sistemas de geolocalización y documentación de trazabilidad que los estándares exigen. Aquí la cooperación internacional, incluyendo programas de la UE como el SIEA o acuerdos bilaterales de apoyo técnico, puede jugar un rol crucial para

democratizar el acceso a la certificación y garantizar que la transición hacia el comercio responsable no reproduzca la dualidad productiva existente.

La dimensión de los precios justos es igualmente estructural. La soya boliviana se cotiza en el mercado de Chicago, y los productores primarios reciben una fracción mínima del valor final del producto. La incorporación de mecanismos de precio piso, primas de sostenibilidad y fondos de desarrollo comunitario (como los que operan en el comercio justo de café y cacao) transformaría la relación entre productor boliviano y comprador europeo de una transacción anónima a una relación de largo plazo con beneficio mutuo, tal como propugna la línea temática de este Workshop.

4.5 Evaluación de compatibilidad normativa: brechas y oportunidades

La evaluación de la compatibilidad entre el modelo extractivista sojero boliviano y los estándares europeos de comercio sostenible revela brechas significativas en cuatro dimensiones, pero también oportunidades para la construcción de relaciones comerciales más equitativas y estables.³³

El siguiente cuadro sintetiza las brechas normativas identificadas, articulando cada dimensión del extractivismo con el instrumento europeo correspondiente y la norma boliviana vigente o ausente:

33. La Comisión Europea debe publicar una lista de clasificación de países por nivel de riesgo de deforestación en el marco del EUDR. Aunque dicha clasificación no ha sido publicada formalmente al momento de redacción de este artículo, los indicadores que el Reglamento establece para la evaluación (tasa de deforestación, fortaleza del marco normativo y capacidad institucional de control), apuntan a que Bolivia sería clasificada en la categoría de alto riesgo, con las consiguientes obligaciones reforzadas de due diligence para los operadores que importen soya boliviana al mercado europeo.

Tabla 1. Brechas normativas entre el marco extractivista boliviano y los estándares europeos de comercio responsable.

Dimensión	Instrumento UE	Norma boliviana	Brecha
Deforestación (Sec. 4.4)	EUDR: cero deforestación post 2020	DS 3973 (2019) y Ley 741 (2015) autorizan desmontes. Multa: USD 0,20/ha	ALTA: el marco legal boliviano promueve desmontes en el período prohibido por el EUDR
Trazabilidad (Sec. 5.1)	EUDR: geolocalización del lote + cadena de custodia	Sin sistema público de trazabilidad. Registros INRA sin coordenadas GPS	ALTA: ausencia total de infraestructura de trazabilidad compatible con el EUDR
Régimen fiscal y precio justo (Sec. 4.3)	CSDDD: distribución equitativa del valor en la cadena	Arancel de exportación cero. Sin mecanismos de precio piso. CAIPJ sólo regula abastecimiento interno	ALTA: el Estado no captura renta diferencial; el productor primario no recibe precio justo
Agroquímicos (Sec. 4.2)	Green Deal: reducción del 50% de pesticidas al 2030	Sin límites cuantitativos de uso. 82% de sojeros usa agroquímicos (EA2015)	MEDIA - ALTA: inexistencia de política de reducción compatible con la estrategia "De la granja a la mesa"
Concentración de tierra (Sec. 4.1)	CSDDD: condiciones laborales y distribución del valor	Leyes 337/502 consolidaron desmontes ilegales. Ley 740 favoreció grandes propietarios	ALTA: 2% controla 71% de la tierra; pequeños productores excluidos de certificaciones y valor
Certificaciones (Sec. 5.3)	Mercado premium europeo: RTRS, Rainforest Alliance	RTRS: cobertura <5%. Sin sistema público de certificación orgánica para la soya	ALTA: el 78% de los productores no tiene acceso a ninguna certificación relevante
Derechos indígenas (Sec. 4.5)	CSDDD: due diligence sobre DDHH en la cadena	Ley 1257 ratifica OIT 169 pero sin procesos de consulta documentados en expansión 2025	MEDIA - ALTA: riesgo jurídico para traders europeos en sus informes de diligencia debida

Elaboración: Propia, a partir de la normativa boliviana vigente y los instrumentos europeos citados.

En materia de sostenibilidad ambiental y respuesta a la crisis climática, la incompatibilidad es manifiesta. La deforestación acumulada, el uso intensivo de agroquímicos y la ausencia de prácticas de agricultura regenerativa sitúan al sector en una condición de alto riesgo regulatorio frente al EUDR. La oportunidad reside en que esta presión normativa puede ser el catalizador de una transición hacia sistemas de producción más sostenibles, siempre que esté acompañada de apoyo técnico y financiero desde la cooperación UE – Bolivia.

En materia de gobernanza y trazabilidad, la compatibilidad es parcial y concentrada en los grandes operadores. Los grandes agroindustriales tienen mayor capacidad de adaptarse a las exigencias del EUDR gracias a su acceso a tecnología de precisión y sistemas de georreferenciación. Sin embargo, el grueso de los pequeños y medianos productores carece de los recursos para cumplir con los requisitos de debida diligencia, lo que podría profundizar la dualidad productiva. La creación de plataformas colectivas de trazabilidad, gestionadas por asociaciones de productores con apoyo estatal y de la cooperación internacional, es una alternativa viable para democratizar el acceso.

En materia de inclusión económica y distribución del valor, la brecha es estructural. Las relaciones de largo plazo con beneficio mutuo, que definen al comercio responsable, no pueden construirse sobre un modelo que concentra el 71% de la tierra en el 2% de los productores y transfiere la mayor parte de la renta al exterior. La transición requiere reformas en la estructura de propiedad, políticas de apoyo a los pequeños productores y mecanismos de redistribución del valor en la cadena.

En materia de relaciones comerciales UE – Bolivia, la oportunidad es real. El nuevo marco normativo europeo, si se implementa con un enfoque de cooperación y no solo de condicionalidad, puede ser la base para construir una alianza comercial de largo plazo sustentada en la confianza, la transparencia y el beneficio mutuo. Bolivia tiene ventajas comparativas en la producción de alimentos y recursos naturales; la UE tiene mercados, tecnología y marcos institucionales para el comercio sostenible. La convergencia de estos activos es posible, pero requiere voluntad política en ambas partes y un diálogo que coloque a los pequeños productores y a la sostenibilidad ambiental en el centro.

CONSIDERACIONES FINALES

Esta investigación ha demostrado que el modelo agroexportador extractivista del sector sojero boliviano presenta incompatibilidades estructurales con los principios del comercio justo y sostenible que orientan la política comercial

de la Unión Europea. Estas incompatibilidades no son deficiencias técnicas puntuales sino expresiones de una lógica de acumulación que privilegia el crecimiento extensivo de la producción sobre la sostenibilidad ambiental, la inclusión económica y las relaciones comerciales de largo plazo basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

La crisis climática impone una urgencia nueva a esta evaluación. La deforestación acumulada de más de 900.000 hectáreas en dos décadas, el uso intensivo de agroquímicos y la expansión sin límites de la frontera agrícola no son solo problemas ambientales: son pasivos que comprometen el acceso del sector al mercado europeo en el contexto del EUDR y del European Green Deal. El comercio responsable emerge así no solo como una aspiración ética sino como una condición de viabilidad económica en el mediano plazo.

El análisis revela que la transición hacia el comercio responsable en Bolivia requiere intervenciones simultáneas en tres niveles. A nivel productivo: transformar el monocultivo extractivista hacia sistemas diversificados, con prácticas de agricultura regenerativa, reducción de agroquímicos y protección de ecosistemas. A nivel de gobernanza de la cadena: revertir la lógica “cautiva” de la CGV sojera y construir mecanismos de distribución equitativa del valor, con participación efectiva de los pequeños productores en los esquemas de certificación y trazabilidad. A nivel de política comercial bilateral: aprovechar el nuevo marco normativo europeo como base para un diálogo UE – Bolivia que combine exigencias de sostenibilidad con apoyo técnico y financiero para la transición.

La contribución teórica de esta investigación reside en la articulación de cuatro marcos analíticos: 1. extractivismo agrícola, 2. capitales territoriales, 3. cadenas globales de valor y 4. comercio justo, en un esquema integrado que permite diagnosticar las brechas entre el modelo productivo boliviano y los estándares del comercio responsable, e identificar las palancas de transformación.

Finalmente, los resultados de esta investigación subrayan que las relaciones comerciales UE – América Latina no son solo transacciones económicas: son espacios de construcción de normas, confianza e instituciones compartidas.

La apuesta por el comercio responsable no solo enfrenta los desafíos de la crisis climática, sino que sienta las bases de una cooperación birregional más equitativa, estable y mutuamente beneficiosa.

REFERENCIAS

- Acosta, Alberto. 2012. *La maldición de la abundancia*. Quito: Abya-Yala. <https://www.rosalux.org.ec/pdfs/La-maldicion-de-la-abundancia.pdf>
- ANAPO (Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo). 2015. *Estadísticas del sector oleaginoso en Bolivia*. Santa Cruz: ANAPO. <https://www.anapobolivia.org/estadisticas.php>
- Bolivia. 2010. *Ley N.º 071 de Derechos de la Madre Tierra*. Gaceta Oficial, 21 de diciembre de 2010. <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N71.xhtml>
- Bolivia. 2011. *Ley N.º 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria*. Gaceta Oficial, 26 de junio de 2011. <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N144.xhtml>
- Bolivia. 2012. *Ley N.º 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*. Gaceta Oficial, 15 de octubre de 2012. <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N300.xhtml>
- Bolivia. 2019. *Decreto Supremo N.º 3973*. Gaceta Oficial, 10 de julio de 2019. <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N3973.xhtml>
- Borras, Saturnino M. Jr., Cristóbal Kay, Sergio Gomez y John Wilkinson. 2012. "Land Grabbing and Global Capitalist Accumulation: Key Features in Latin America." *Canadian Journal of Development Studies* 33 (4): 402–416. <https://doi.org/10.1080/02255189.2012.745394>
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2015. *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/38214>
- Comisión Europea. 2019. *El Pacto Verde Europeo*. COM(2019) 640 final. Bruselas. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52019DC0640>
- Comisión Europea. 2023. *Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la puesta a disposición en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal*. Diario Oficial de la Unión Europea, L 150, 9 de junio de 2023. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R1115>
- Comisión Europea. 2024. *Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CSDDD)*. Diario Oficial de la Unión Europea, L, 13 de julio de 2024. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32024L1760>
- Dragusanu, Roldan, Daniele Giovannucci y Nathan Nunn. 2014. "The Economics of Fair Trade." *Journal of Economic Perspectives* 28 (3): 217–236. <https://doi.org/10.1257/jep.28.3.217>

FOBOMADE (Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo). 2019. *Análisis del impacto del Decreto Supremo 3973 sobre los incendios forestales en Bolivia*. La Paz: FOBOMADE. <https://fobomade.org.bo>

Fundación Tierra. 2020. *Informe sobre deforestación y tenencia de la tierra en Santa Cruz*. La Paz: Fundación Tierra. <https://ftierra.org>

Gereffi, Gary, John Humphrey y Timothy Sturgeon. 2005. "The Governance of Global Value Chains." *Review of International Political Economy* 12 (1): 78–104. <https://doi.org/10.1080/09692290500049805>

Gudynas, Eduardo. 2013. "Extracciones, extractivismos y extrahecciones." *Observatorio del Desarrollo*, n.º 18: 1–24. <https://www.extractivismo.com/wp-content/uploads/2016/08/GudynasExtractivismosOdeD13.pdf>

Gudynas, Eduardo. 2015. *Extractivismos: Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Cochabamba: CEDIB. <https://www.extractivismo.com/wp-content/uploads/2016/07/GudynasExtractivismosLibro2015.pdf>

Gudynas, Eduardo. 2018. "Extractivismos: el concepto, sus expresiones y sus múltiples violencias." *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, n.º 143: 61–70.

INE (Instituto Nacional de Estadísticas). 2020. *Series Históricas*. La Paz: INE. <https://www.ine.gob.bo/index.php/estadisticas-economicas/agropecuaria/>

Jenkins, Rhys. 2011. "The 'China Effect' on Commodity Prices and Latin American Export Earnings." *CEPAL Review* 103: 73–87. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/11484>

Kay, Cristóbal. 2016. "La transformación neoliberal del mundo rural." *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales* 1 (1): 1–26. <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaalasru/article/view/48>

McKay, Bret. 2018. *Extractivismo agrario: Dinámicas de poder, acumulación y exclusión en Bolivia*. La Paz: Fundación Tierra. <https://ftierra.org/index.php/publicacion/libros/extractivismo-agrario>

McKay, Bret y Gonzalo Colque. 2022. "Extractivismo agrario en Bolivia." En *Extractivismo agrario en América Latina*, editado por Bret McKay et al. Buenos Aires: CLACSO. <https://www.clacso.org/extractivismo-agrario-en-america-latina/>

Morales, Raúl. 2017. *El desarrollo visto desde el Sur*. La Paz: CIES-Econométrica, UMSA.

Ponte, Stefano. 2009. "Governing Through Quality: Conventions and Supply Relations in the Value Chain for South African Wine." *Sociologia Ruralis* 49 (3): 236–257. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9523.2009.00484.x>

Radwin, Max. 2023. "Bolivia enfrenta un problema de deforestación por la soya y es peor de lo que se pensaba." *Mongabay*, 21 de febrero de 2023. <https://es.mongabay.com/2023/02/bolivia-soy-deforestation/>

RAISG (Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada). 2022. *La Amazonía contra reloj*. RAISG. <https://www.amazoniasocioambiental.org/es/publicacao/amazonia-contra-reloj/>

Raynolds, Laura T. 2009. "Mainstreaming Fair Trade Coffee: From Partnership to Traceability." *World Development* 37 (6): 1083–1093. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2008.10.001>

Requejo Liberal, Juan. 2007. "Clases de capital territorial." En *Congreso Internacional de Ordenación del Territorio*. Málaga: Fundicot.

RTRS (Roundtable on Responsible Soy). 2023. *RTRS Standard for Responsible Soy Production*. Versión 3.2. Buenos Aires: RTRS. <https://www.responsiblesoy.org/standard/>

Svampa, Maristella. 2019. *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. CALAS. https://www.calas.lat/sites/default/files/svampa_neoextractivismo_digital.pdf

Received on 02/03/2026

Approved on 22/05/2026